

*Adjudicación de las obras de Sustitución de Vallado y Encintado de Aceras del Parque Infantil de Agoncillo* V.A.209

El Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de Marzo de 1991, adjudicó a través de la forma de subasta, el contrato para la ejecución de las obras de "Sustitución de Vallado y Encintado de Aceras del Parque Infantil de Agoncillo", a la empresa "Riojana de Obras, S.A.", en el precio de Seis millones quinientas diecinueve mil novecientos cincuenta y tres pesetas. (6.519.953.-).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Agoncillo, 12 de Marzo de 1991.— El Alcalde, Pablo I.Lanos García.

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

*Exposición Pública del Pliego de Condiciones para la Contratación por el sistema de contratación directa, del suministro de "Disco duro doble de memoria 640 Mb. y Unidad de Expansión para ubicar el Disco doble"*

V.A.210

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante adjudicación directa, del suministro de "Disco duro doble de memoria 640 Mb. y Unidad de expansión para ubicar el disco doble", aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 12 de Marzo de 1991.

El Pliego de Condiciones estará a disposición de los interesados en las Oficinas del Ayuntamiento.

En Haro, a 13 de Marzo de 1991.— El Alcalde.

*Exposición Pública del Pliego de Condiciones para la Contratación por el sistema de contratación directa, del suministro de "Material Servicio de Aguas"* V.A.211

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86,

de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante adjudicación directa, del suministro de "Material Servicio de Aguas", aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 12 de Marzo de 1991.

El Pliego de Condiciones estará a disposición de los interesados en las Oficinas del Ayuntamiento.

En Haro, a 13 de Marzo de 1991.— El Alcalde.

*Exposición Pública del Pliego de Condiciones para la Contratación por el sistema de contratación directa, del suministro de "Material, Señalización Vertical de la Ciudad"*

V.A.212

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante adjudicación directa, del suministro de "Material, Señalización Vertical de la Ciudad", aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 12 de Marzo de 1991.

El Pliego de Condiciones estará a disposición de los interesados en las Oficinas del Ayuntamiento.

En Haro, a 13 de Marzo de 1991.— El Alcalde.

*Exposición Pública del Pliego de Condiciones para la Contratación por el sistema de contratación directa, del suministro de "Mobiliario, Oficinas Municipales"* V.A.213

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante adjudicación directa, del suministro de "Mobiliario, Oficinas Municipales", aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 12 de Marzo de 1991.

El Pliego de Condiciones estará a disposición de los interesados en las Oficinas del Ayuntamiento.

En Haro, a 13 de Marzo de 1991.— El Alcalde.

**B. Otros anuncios oficiales**

**AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA**

*Solicitud de Licencia para apertura de un Bar* V.B.176

Por D. Manuel Duran Diaz, se ha solicitado Licencia para establecer la actividad dedicada a "Bar", con emplazamiento en C/ Gonzalo de Berceo, 4-Bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Albelda de Iregua, a 8 de Marzo de 1991.— El Alcalde, Amando Gonzalez Sáenz.

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

*Solicitud de Licencia para apertura de una carnicería* V.B.177

Solicitado por D. Vinicio Muro Tomás y Tres Mas, Licencia Municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una carnicería, en local sito en la calle Francisco de Quevedo, núm. 14, de esta localidad; se abre un periodo de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, durante el plazo de 10 días, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 6 de Marzo de 1991.— El Alcalde.

*Solicitud de Licencia para apertura de una Industria de Calzado* V.B.178

Solicitado por D. Pedro Adan Saenz de Rodrigañez, Licencia Municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un Taller de Guarnecido para el Calzado, en local sito en la calle San Miguel, núm. 32, de esta localidad; se abre un periodo de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 6 de Marzo de 1991.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA**

*Solicitud de Licencia para apertura de un Taller de Marmolistería* V.B.179

Por D. Juan Vazquez Siota, se ha solicitado establecer la actividad de Taller de Marmolistería, con emplazamiento en C/ Juan Pablo Huerta, 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Castañares de Rioja, a 12 de Marzo de 1991.— El Alcalde.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS		Pesetas
<b>Anuncios</b>		
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
<b>Suscripciones</b>		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
<b>Venta de ejemplares</b>		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106